DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER3862

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de Marzo de 2017	**HORA:**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR EVALUADO	Transversal 1 Este N° 54 A - 04	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
SECTOR CATASTRAL	Ingemar	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50		
UPZ	90-Pardo Rubio	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	2 Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0253DRDM y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-27178		

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por remoción en masa: Baja

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: DI-6554 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1: Polígono de estudios por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 2-006, denominado como Conjunto Residencial Liparí (Carrera 1B No. 54-45), del Barrio Ingemar de la Localidad de Chapinero.

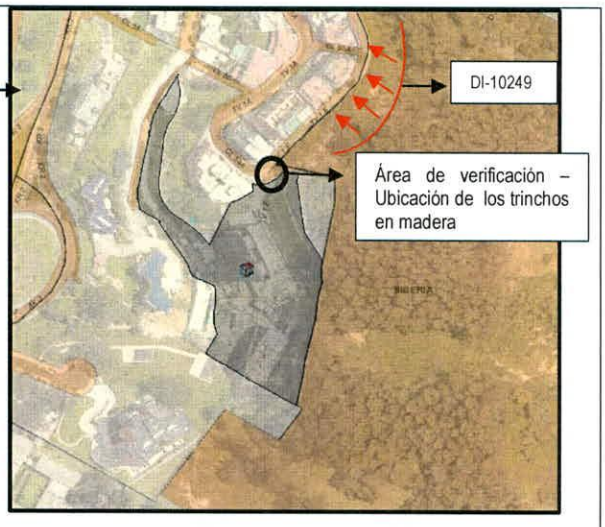


Figura 2: Ubicación del predio de la Transversa 1 Este N° 54 A - 04 y señalizacion del área donde se solicita verificación. (imagen tomada de SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al sector donde se ubica el predio de la Transversal 1 Este N° 54 A – 04, el sector corresponde a una zona de ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidadas urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sobre el costado occidental de la Transversal 1 Este, se identifica una vivienda de tres niveles y edificios con alturas que varían entre 5 y 8 pisos. Sobre el costado oriental de la Transversal 1 Este, se encuentra un talud rocoso, con una altura de 15 a 20 metros aproximadamente y una pendiente cercana a los 70 grados. Sobre el costado sur-occidental, se encuentran el predio de la Transversal 1 Este N° 54 A – 04 donde se ubica un conjunto residencial denominado Rosal Reservado P.H, conformado por dos torres de apartamentos de más de 15 pisos.

Al costado Norte del predio, a unos 10 metros del acceso se observa un talud de corte de pendiente media, la cual cuenta con una obra de contención conformado por trinchos en madera los cuales no presentan deformaciones y/o daños que indiquen que la misma está sufriendo algún daño. En la parte baja del talud se encuentra un muro en concreto reforzado de 2 m de altura donde no se evidencian fisuras y/o grietan que indiquen algún tipo de empuje del terreno (ver fotografía 1 y 2).

Es importante mencionar que según el DI-6554, emitido en el 2012 se describe que el predio de la Transversal 1 Este N° 54 A – 04, es un lote que proyecta la construcción de un proyecto de vivienda multifamiliar el cual describe "que se encuentra en la posible zona de influencia de un avance en el proceso de remoción en masa identificado, lo que pudiere afectar la estabilidad estructural y habitabilidad de cualquier tipo de edificación que se emplace allí", por lo que hace necesaria la restricción de uso hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

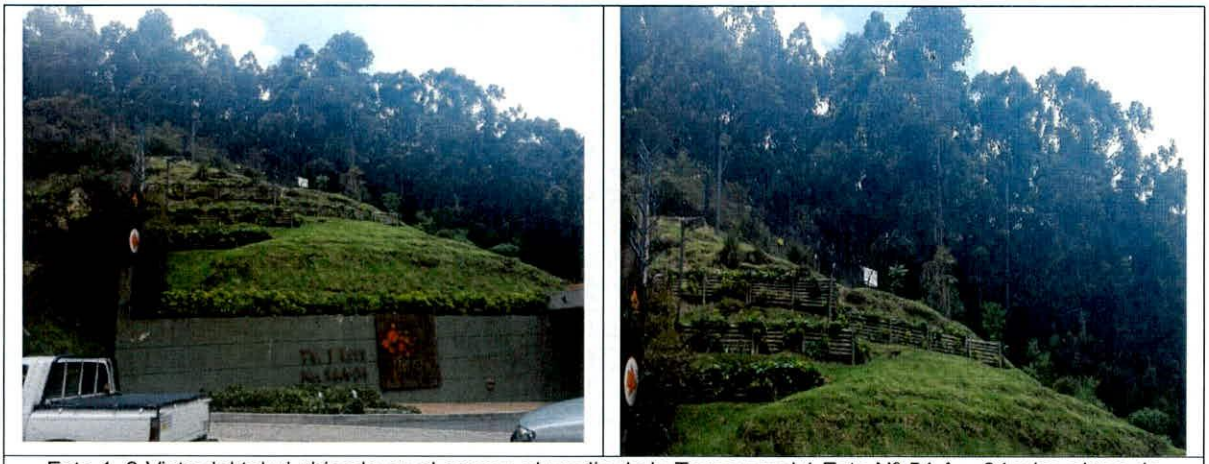


Foto 1, 2.Vista del talud ubicado en el acceso al predio de la Transversal 1 Este N° 54 A - 04 y las obras de contencion del mismo.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se ubica el talud de la Transversal 1 Este N° 54 A – 04 en la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIÓN

- No se evidencian procesos de inestabilidad sobre la ladera evaluada y las obras de contención implementadas advierten buen comportamiento

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

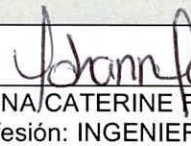
- Según la solicitud que se ostenta en el radicado de la referencia donde se solicita un concepto "sobre manejo, conformación y cumplimiento de la norma de estabilización de taludes instalados en material de guadua en el perímetro oriental del conjunto", se informa que en el IDIGER no aprueba, ni revisa y/o avala diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificados, ya que estos últimos deberán ser desarrollados por los responsables de los predios involucrados y/o por el responsable de los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

daños. Por lo anterior se le recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, identificar el responsable de la obra ubicada sobre el talud de corte del predio de la Transversal 1 Este N° 54 A – 04 y así poderle aclarar las dudas a la Administración del Conjunto Residencial Rosal Reservado P.H, respecto a obra.

- A la Alcaldía Local de Chapinero y a los habitantes del predio de la Transversal 1 Este N° 54 A – 04, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
. Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co